

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N° 642-11-LE24, FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS - D.S. N° 27 (V. Y U.) DE 2016,

RANCAGUA, 22 MAY. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2670

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario N° 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. Resolución Exenta N°1860 de fecha 11.04.2024 que convoca a Licitación Pública N° 642-11-LE24, **"FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS - D.S. N° 27 (V. Y U.) DE 2016"**;
5. El Acta de Apertura de fecha 23.04.2024 de la Licitación Pública N°642-11-LE24, en donde se indica que no se presentaron oferentes, por lo cual se declara desierta;
6. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
7. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
8. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente";

CONSIDERANDO:

1. Que en el Acta de Apertura citado en el Visto 5. de la presente Resolución se deja constancia que no se presentaron oferentes a la presente licitación.

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de apertura citada en el visto 5. de la presente Resolución;
- 2) **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 642-11-LE24, **"FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS - D.S. N° 27 (V. Y U.) DE 2016"**, por los motivos expuestos en el visto 5. de la presente Resolución;

3) La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

4) PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-11-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

PCA/VGR/FTT/DSV/DJS/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U.
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN SOCIAL
- OFICINA DE PARTES